

Haciendo leír esto sus solicitudes  
a esta Intend.<sup>a</sup> Sebastian Pérez

Carrizón vecino de esa villa, para  
que se le coinsegue de los Sumi-  
nistros q.<sup>e</sup> hizo a las tropas de  
S.M en el Año de 1852, he teni-  
do à bien oír à ésta Cuitad.<sup>a</sup> de  
Rentas y me manifiesta su  
parecer en los suministros sigui-  
entes:

"A la Cuitad.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup> parece  
que este largo y embocido expe-  
diente debe finarse con arreglo  
à el dictamen dado p<sup>r</sup> el Sr. D<sup>r</sup>  
Manuel Quintano en lo de Mayo  
de 1928. en que asegura que éste  
Carrizón tiene comprendido un  
credito de 15,842 m<sup>d</sup> en el alcun-  
to de 1220,818. d<sup>r</sup> 28 m<sup>d</sup>. que de  
los doceci-

tyo veinte mil, ochocientos veinte y ocho d.<sup>r</sup>. y  
veinte y ocho m<sup>d</sup>. que vaya disipándose y pra-  
ticados en el año de mil ochocientos veinte  
sultaron a favor del mismo acuerdo; todo lo  
que se le haya salvado para su utilidad y efecto  
que le combenga, segun se previene en el citado  
dictamen: Así lo dejaron acordado y firmaron sus m<sup>d</sup>s.  
org. Certifico = testado = por = no vale =

do. Mallat

Arotan

Garcia

